

PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO
INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO Y AGRESIONES SEXUALES
EN LA RIOJA

La violencia contra las mujeres es un fenómeno muy específico y estudiado que tiene perfiles, datos estadísticos y características propias que todos los periodistas que informen sobre el tema deben conocer. Desde la Asociación de la Prensa de La Rioja consideramos que las informaciones sobre violencia contra las mujeres exige un tratamiento especialmente delicado y riguroso en el que el respeto a las mujeres, la comprensión de lo vivido, el conocimiento de la violencia de género y el cuidado exquisito de su seguridad deben ser nuestra guía a la hora de informar.

En este sentido, nos comprometemos a promover y a dar a conocer a nuestros asociados –el 90% de los profesionales que ejercen tareas periodísticas en La Rioja– el siguiente protocolo de actuación relacionado con este tipo de informaciones.

- 1- Los datos con los que trabajamos los periodistas deben ser siempre contrastados. Pero, si cabe, cuando trabajemos con este tipo de información debemos actuar con especial responsabilidad y extremar el celo y el rigor en el manejo de los datos y en tratamiento de las fuentes.
- 2- Los periodistas debemos respetar el derecho de las personas individuales o jurídicas a no facilitar información ni responder a preguntas. Sin perjuicio al deber de los periodistas de informar y al derecho constitucional de los ciudadanos a ser informados, los periodistas debemos abstenernos de insistir y acosar a las mujeres víctimas de violencia o a sus familiares para extraer información o testimonios en contra evidente de su voluntad. Los periodistas debemos ser extremadamente respetuosos con el derecho a la intimidad y a la propia imagen de las mujeres víctimas de violencia y de sus familiares, ya que la violencia contra las mujeres siempre genera situaciones de dolor o padecimiento evidentes. Debemos evitar inmiscuirnos gratuitamente y especular innecesariamente sobre los sentimientos y circunstancias de los afectados y, en mayor medida, cuando éstos lo hagan patente. En el caso de personas públicas o de aquellas que han renunciado de forma explícita a su propia intimidad, debemos de igual modo abstenernos de cebarnos en sus desgracias o en las de las personas próximas.
- 3- En todo caso, es necesario dar detalles y mostrar a la sociedad la verdadera dimensión del tema. Hablar de maltrato o violencia de género supone, a menudo, empequeñecer el tema, ya que, en realidad, debería hablarse de: torturas, vejaciones, violaciones, palizas y, muchas veces, asesinatos.
- 4- Debemos huir del sensacionalismo, del morbo y de la frivolidad tanto el cuerpo de la información como en los titulares, que deben tener un tono y un contenido acorde al resto de la información, aunque por ello resulten menos atractivos. Debemos evitar descripciones excesivamente detalladas, escabrosas e impactantes encaminadas exclusivamente a saciar el morbo sin aportar datos relevantes a la información y cuyo único resultado sea generar más dolor a las víctimas o las personas cercanas. Pero debemos tener claro que cuanto más desnuda y real hagamos la información sobre la violencia contra las mujeres, sin endulzarla ni maquillarla, más la comprendemos y más sensibilizaremos sobre esta lacra. En ningún caso esto es amarillismo.
- 5- Los periodistas debemos proteger, sobre todo, la vida de las mujeres víctimas de violencia evitando su identificación: siempre en el caso de menores; y, en el caso de adultos, siempre que ellos no expresen su deseo de ser identificados como forma de denuncia. Por el contrario, la identificación de los culpables, de los agresores, es fundamental para evitar nuevas agresiones pero siempre teniendo en cuenta la seguridad de las víctimas.

- 6- Cuanto más informemos sobre este tema y más lo saquemos a la luz, mejor. Debería ser prioritario para los periodistas que estos temas ocupen lugares destacados, en lugar de relegarlos a las páginas de sucesos o a los breves de sociedad. Si tratamos este tema de manera frecuente y en todos sus aspectos ayudamos a paliar o resolver el problema. Sin embargo, debemos evitar alargar exageradamente las informaciones sobre estos temas sólo por motivos de espacio o tiempo.
- 7- Debemos evitar convertir los datos sin relevancia en eje de la noticia. Nunca deben considerarse relevantes aspectos que no lo son. Así, por ejemplo, en numerosas informaciones se destaca (en título, antetítulo o subtítulo, entradilla, sumario, etc.) que el agresor tenía problemas psicológicos, que bebía o que tenía problemas de adicción a cualquier sustancia. Estos datos, relevantes en otras informaciones, no lo son en las de violencia contra las mujeres, porque el hombre que se emborracha y pega a su mujer, salvo rarísimas excepciones de personas extremadamente violentas (la minoría de los maltratadores) no pega al camarero del bar, no al amigo con el que se emborrachó: sólo pega a su mujer cuando llega a casa. De igual manera, aquel que alega depresión por problemas laborales no pega a su jefe. La violencia contra las mujeres es una violencia ideológica, de aquellos que consideran a su mujer como una propiedad y, por eso, la golpean o la maltratan. Las adicciones, las depresiones o los problemas no tiene nada que ver con las agresiones a mujeres. Los periodistas tenemos mucha responsabilidad en los datos que consideramos relevantes ya que muchos tribunales han calificado estos aspectos como atenuante, compartiendo con los periodistas el desconocimiento de la realidad del maltrato. De algún modo, se ha transmitido a la sociedad, de la que forman parte los jueces, que los maltratadores son locos y enfermos. Nada más lejos de la realidad. Con todo, debemos evitar la exageración y los inicios de información excesivamente dramáticos que relegan una realidad mucho más blanda y más verdadera a los últimos renglones.
- 8- Deberemos evitar adjetivaciones y eufemismos para describir verdaderas violaciones de derechos humanos o atentados contra la libertad y dignidad de las mujeres. Así, por ejemplo, el "crimen pasional" o los "celos como causa de agresión" son a veces considerados procesalmente como atenuantes, pero las informaciones nunca deberán utilizar estas expresiones de un modo que pueda influir para que la opinión pública justifique o comprenda los mismos. El "crimen pasional" no existe.
- 9- Evitaremos "salpicar" a terceras personas relacionadas sólo circunstancialmente con los agresores por lazos de parentesco o sentimentales.
- 10- Debemos evitar cualquier generalización gratuita en la información que implique culpabilizar a una etnia o grupo social concreto. Ello, sin perjuicio, de que el informador está obligado a describir el entorno social que rodea el suceso del que se trate. Los periodistas debemos desterrar el tópico de pensar que los malos tratos sólo se dan en ambientes familiares de bajo nivel económico y social.
- 11- Es deseable dar relieve a las actitudes valientes de denuncia a los testimonios de mujeres que han superado sus casos. Eso sí, sin crear falsas ilusiones. La realidad es que las mujeres no están seguras al denunciar. Es más, el 95% de las asesinadas son mujeres en procesos de separación o divorcio o que habían denunciado a sus agresores. Es decir, la denuncia tiene mucho riesgo para la mujer porque ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad la protegen con suficiente eficacia. Por otro lado, personal y emocionalmente sólo se supera con ayuda psicológica profesional y especializada.

- 12- Los testimonios de terceras personas (vecinos o familiares) deben ser utilizados sólo cuando aporten datos concretos sobre el caso sin desvirtuar los hechos y nunca con el único objetivo de alargar las crónicas. Una característica generalizada entre los agresores es que son hombres muy sociables que cuidan especialmente su buena imagen. Además, la violencia contra las mujeres casi siempre se realiza entre cuatro paredes y sólo muy raramente, y casi siempre en casos de asesinato, se agrede en la calle. Debemos, por todo ello, desterrar testimonios y opiniones de vecinos del estilo de: "era una pareja normal que se quería mucho", "nunca sospechamos nada", etc. Por el contrario, debemos incluir opiniones de expertos.
- 13- En debates, secciones y programas de opinión debemos renunciar a invitar a personas cuyas opiniones no rechacen nítidamente la violencia contra las mujeres, dada la función educativa y la influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública. Por otro lado, debemos abordar casos concretos, ya que ponerle nombres, apellidos y cara a la violencia es muy bueno para sensibilizar. Pero hay que elegir muy bien a las mujeres víctimas de violencia a las que se invita, ya que la mayoría están mal, sobre todo si el caso es reciente. Debemos descartar a las víctimas victimizadas y buscar aquéllas que tengan un discurso claro; es decir, aquéllas que, además de contar lo que han vivido, sepan analizarlo. Cuanto más formada sea la víctima, mejor.
- 14- En el caso de error en una información de este tipo, la rectificación por parte del medio de comunicación debe ser, si cabe, más rápida, para evitar la presión psicológica a los perjudicados.

Tratamiento de la información gráfica

1. No publicaremos fotografías o imágenes de la víctima si ésta no nos da su consentimiento, sin presiones por nuestra parte.
2. Durante el montaje de imágenes de TV, deberemos evaluar lo imprescindible y descartar lo superfluo o exageradamente impactante para las víctimas, salvo que éstas nos den consentimiento para ser explícitos como forma de denuncia. Sin renunciar a ofrecer la esencia de la noticia y a la objetividad, debemos elegir planos impersonales, neutros, que no permitan identificar lugares que perjudiquen a las víctimas o contribuyan a identificarlas.